



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 211/2023



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/07/2023 12:47:22



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de julio de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes locales Nros. 1.903 y 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Resolución N° 601-MHGC/14, la Resolución FG N° 500/2019 y la Actuación Interna N° 30-00088295 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la solicitud de Adecuación Definitiva de Precios, presentada por la firma adjudicataria FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9), en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022 tendiente a lograr la *”contratación del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses.”*

Que, por Disposición SCA N° 43/2022, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 18/2022, con un presupuesto oficial de pesos veinticinco

millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos (\$25.464.200,00.-) IVA incluido y se aprobaron los pliegos y formularios correspondientes.

Que, mediante la Disposición SCA N° 3/2023, se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 18/2022, y se adjudicó al oferente FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9) los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos (\$25.211.600,00.-) IVA incluido.

Que, la adjudicataria presentó la solicitud de Redeterminación Definitiva de Precios correspondiente a los renglones Nros. 1 y 5, para el periodo noviembre de 2022 a marzo de 2023.

Que, corresponde mencionar, en materia de Redeterminación de Precios rige para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la Ley N° 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.347), que se aplica a los contratos de obras públicas y a los contratos de servicios, servicios públicos y suministros en los cuales expresamente se establezca su aplicación.

Que, la cláusula 37 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente, prevé alcance, finalidad y procedimiento de solicitud de la Redeterminación Definitiva de Precios.

Que, en tal inteligencia, en dicha cláusula se facultó a la presentación de las Adecuaciones Provisorias de Precios cuando exista al menos un incremento del cuatro por ciento (4%) del valor cotizado teniendo en cuenta sus índices de precios de referencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, conforme lo informado por la Oficina de Administración Financiera, mediante Nota OAF N° 260/2023, en base a la estructura de costos presentada por el adjudicatario para los renglones antes mencionados, la variación analizada representa un veintiséis 26/100 por ciento (26%) del valor adjudicado.

Que, en este sentido, correspondería abonar la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos con 61/100 (\$450.400,61.-).

Que, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa propició el presente trámite, ordenando la intervención de las dependencias con competencia presupuestaria a fin de informar la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto del caso.

Que, consecuentemente, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1176/2023, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la Redeterminación Definitiva de Precios para el periodo noviembre de 2022 a marzo de 2023.

Que, en virtud de lo expuesto, analizados que fueran por la Oficina de Administración Financiera los extremos expuestos por la adjudicataria y las variaciones en los índices de precios de referencia, corresponde aprobar a favor de la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9) el gasto correspondiente a la Redeterminación Definitiva de Precios, fecha de corte marzo del corriente, por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil

cuatrocientos con 61/100 (\$450.400,61.-), en los términos y alcances de lo establecido en la Ley N° 2809 (texto consolidado por Ley N° 6.347) de esta Ciudad.

Que, a su vez, corresponde aprobar el nuevo cuadro tarifario, con los valores actualizados.

Que, la firma adjudicataria deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera autorizado mediante la Disposición SCA N° 3/2023.

Que, mediante Nota DP N° 1176/2023, el Departamento de Presupuesto indicó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el pago de la presente.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 768/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 295/2023 el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2809 y la Resolución FG N° 500/2019,



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Adecuación Definitiva de Precios, en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022 -renglones nros. 1 y 5-, a favor de la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20- 24458118-9) por la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos con 61/100 (\$450.400,61.-), correspondiente al período de noviembre de 2022 a marzo de 2023, representando una variación del veintiséis 26/100 por ciento (26%) del valor adjudicado.

ARTÍCULO 2º.- Requerir a la firma adjudicataria la sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, equivalente al diez por ciento (10%) del monto que se aprueba por la presente y el que fuera autorizado mediante la Disposición SCA N° 3/2023.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el modelo de Acta de Redeterminación Definitiva de Precios con el cálculo realizado y el nuevo cuadro tarifario a aplicar para las prestaciones desde el mes de abril de 2023, que como ANEXOS I y II, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; notifíquese a la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de

Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Sistemas Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Administración Financiera y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 211/2023.-



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

ANEXO I – RESOLUCIÓN FGAG N° 211/2023

ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS

Entre el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por el Señor Fiscal General Adjunto y de Gestión Dr. Pablo Esteban GARCILAZO, con domicilio en la Av. Paseo Colón 1333, 10° piso de esta Ciudad, en adelante “EL COMITENTE”, por una parte, y por la otra la firma FULL COMPUTACIÓN DE IGNACIO MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9), quien acredita su identidad con DNI N° 24.458.118, con domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen 760 piso 10° “B” de esta Ciudad, en su carácter de Adjudicataria de la Licitación Pública N° 18/2022 cuyo objeto es la *“contratación del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, así como la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados para los centros de datos de este organismo, ambos por doce (12) meses.”*, en adelante “EL COCONTRATANTE”, de común acuerdo convienen en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL COCONTRATANTE y EL COMITENTE por aplicación del régimen establecido por la Ley N° 2809, aceptan en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022, la Redeterminación Definitiva de Precios del servicio, que determina un saldo a favor del COCONTRATANTE de pesos cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos con 61/100 (\$450.400,61), al mes de marzo de 2023.-

SEGUNDA: Las partes dejan constancia que la presente Redeterminación Definitiva de Precios del servicio se realizó sobre la base de los análisis de precios indicados en los siguientes cuadros:

Objeto del Contrato: *Contratación por doce (12) meses del servicio de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada, desinstalación e instalación de equipos de aire acondicionado en dependencias donde el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desarrolla funciones, y la contratación del servicio de mantenimiento e instalación de aires acondicionados*

Reglones Redeterminables

Reglón N° 2: *Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada*

Reglón N° 5: *Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos*

Orden de Compra: *01-2023*

Proveedor: *Full Computación de Ignacio Mascolo*

Redeterminación N° 1

Mes Base: *Noviembre 2022*

Mes Corte: *Marzo 2023*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Disposición SCA 43/2022 - Pliego de Bases y Condiciones Particulares

Estructura de Costos del Pliego		
Rubros	% de Incidencia	Fuente de Información
1	2	3
Mano de Obra	40%	Cuadro III.1 Costo Salarial de la Actividad de la Construcción
Insumos	10%	Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc j) Equipo-Amortización de equipo 3.2-29 Máquinas y equipos INDEC
Insumos	10%	Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc e) Productos químicos 3.2-24 Sustancias y productos químicos INDEC
Insumos	10%	Cuadro I.4 Índice del Costo de la Construcción. Instalación eléctrica y de aire acondicionado-DGEYC - GCBA
Lubricantes y combustibles	5%	Cuadro 13. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), 23 - Productos refinados del Petróleo- INDEC
Gastos Generales	5%	Cuadro I.2 Índice del Costo de la Construcción y variación porcentual respecto del mes anterior-DGEYC - GCBA
Impuestos	10%	Sin indicador
Beneficio	10%	Sin indicador
100%		

Tabla de Ponderación

Estructura de Costos			Base	Actual	Factor de Adecuación	Variación de Referencia
Rubros	% de Incidencia	Fuente de Información	nov-22	mar-23		
1	2	3	4	5	6=5/4	7=2*6
Mano de Obra	40%	Cuadro III.1 Costo Salarial de la Actividad de la Construcción	40.535,20	50.260,00	1,2399	49,60%
Insumos	10%	Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc j) Equipo-Amortización de equipo 3.2-29 Máquinas y equipos INDEC	1.742,57	2.387,31	1,3700	13,70%
Insumos	10%	Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc e) Productos químicos 3.2-24 Sustancias y productos químicos INDEC	1.972,76	2.465,64	1,2498	12,50%
Insumos	10%	Cuadro I.4 Índice del Costo de la Construcción. Instalación eléctrica y de aire acondicionado-DGEYC - GCBA	3.706,30	4.707,30	1,2701	12,70%
Lubricantes y combustibles	5%	Cuadro 13. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), 23 - Productos refinados del Petróleo- INDEC	1.636,60	1.935,70	1,1828	5,91%
Gastos Generales	5%	Cuadro I.2 Índice del Costo de la Construcción y variación porcentual respecto del mes anterior-DGEYC - GCBA	3.744,60	4.510,40	1,2045	6,02%
Impuestos	10%	Sin indicador	100,00	100,00	1,0000	10,00%
Beneficio	10%	Sin indicador	100,00	100,00	1,0000	10,00%
100%			Total		20,43%	
Coficiente de variación en la Tabla de Ponderación			1,2043			
Variación de Referencia			20,43% > 4% = SE HABILITA el proceso de redeterminación			

Renglón N° 2 - Redeterminación de Precios N° 1

Renglón N°2 - Redeterminación N° 1	Estructura de Costos-Oferta Dic 2022	Coficientes de Var. / % Incidencia Real	Estructura de Costos - Marzo 2023
Cuadro III.1 Costo Salarial de la Actividad de la Construcción	\$ 67.520,00	1,2399	\$ 83.718,72
Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc j) Equipo-Amortización de equipo 3.2-29 Máquinas y equipos INDEC	\$ 16.880,00	1,3700	\$ 23.125,49
Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc e) Productos químicos 3.2-24 Sustancias y productos químicos INDEC	\$ 16.880,00	1,2498	\$ 21.097,35
Cuadro I.4 Índice del Costo de la Construcción. Instalación eléctrica y de aire acondicionado-DGEYC - GCBA	\$ 16.880,00	1,2701	\$ 21.438,96
Cuadro 13. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), 23 - Productos refinados del Petróleo- INDEC	\$ 8.440,00	1,1828	\$ 9.982,47
Total costo directos	\$ 126.600,00		\$ 159.363,00
Gastos Generales	\$ 8.440,00	6,67%	\$ 10.624,20
Total costos directos e indirectos	\$ 135.040,00		\$ 169.987,20
Beneficio s/costos	\$ 16.880,00	12,50%	\$ 21.248,40
Total costos + beneficio	\$ 151.920,00		\$ 191.235,59
Impuestos s/costos+beneficio	\$ 16.880,00	11,11%	\$ 21.248,40
Total de precio mensual por edificio	\$ 168.800,00		\$ 212.483,99
Total de precio mensual por 8 edificios	\$ 1.350.400,00		\$ 1.699.871,95

Total Redeterminado por Renglón N° 2	\$ 349.471,95
Porcentual	26%



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Renglón Nº 5 - Redeterminación de Precios Nº 1

Renglón Nº5 - Redeterminación Nº 1	Estructura de Costos-Oferta Dic 2022	Coefficientes de Var. / % Incidencia Real	Estructura de Costos - Marzo 2023
Cuadro III.1 Costo Salarial de la Actividad de la Construcción	\$ 156.000,00	1,2399	\$ 193.425,96
Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc j) Equipo-Amortización de equipo 3.2-29 Máquinas y equipos INDEC	\$ 39.000,00	1,3700	\$ 53.429,76
Cuadro 1. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM) Inc e) Productos químicos 3.2-24 Sustancias y productos químicos INDEC	\$ 39.000,00	1,2498	\$ 48.743,87
Cuadro I.4 Índice del Costo de la Construcción. Instalación eléctrica y de aire acondicionado-DGEYC - GCBA	\$ 39.000,00	1,2701	\$ 49.533,15
Cuadro 13. Sistema de índices de precios mayoristas (SIPM), 23 - Productos refinados del Petróleo- INDEC	\$ 19.500,00	1,1828	\$ 23.063,76
Total costo directos	\$ 292.500,00		\$ 368.196,49
Gastos Generales	\$ 19.500,00	6,67%	\$ 24.546,43
Total costos directos e indirectos	\$ 312.000,00		\$ 392.742,93
Beneficio s/costos	\$ 39.000,00	12,50%	\$ 49.092,87
Total costos + beneficio	\$ 351.000,00		\$ 441.835,79
Impuestos s/costos+beneficio	\$ 39.000,00	11,11%	\$ 49.092,87
Total de precio mensual	\$ 390.000,00		\$ 490.928,66

Total Redeterminado por Renglón Nº 5	\$ 100.928,66
Porcentual	26%

Variaciones por Redeterminación de Precios

Renglones	Orden de Compra 43-2022			Costos Redeterminados a Marzo 2023			Diferencia Total a Pagar	Variaciones
	Unitario	Cantidad de Edificios	Total	Unitario	Cantidad de Edificios	Total		
Renglón Nº 1	\$ 168.800,00	8	\$ 1.350.400,00	\$ 212.483,99	8	\$ 1.699.871,95	\$ 349.471,95	26%
Renglón Nº 5	\$ 390.000,00	1	\$ 390.000,00	\$ 490.928,66	1	\$ 490.928,66	\$ 100.928,66	26%
Totales			\$ 1.740.400,00			\$ 2.190.800,61	\$ 450.400,61	26%

TERCERA: EL COCONTRATANTE renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación Definitiva de Precios, en los términos de la Ley Nº 2.809.

CUARTA: EL COCONTRATANTE se obliga a presentar a satisfacción del COMITENTE la nueva garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 2° del Acto Administrativo que aprueba la presente.

En conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los días del mes de julio de 2023.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

ANEXO II – RESOLUCIÓN FGAG N° 211/2023

NUEVO TARIFARIO - ORDEN DE COMPRA N° 1-2023

ÍTEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO DESDE ABRIL
2.	RENGLÓN 2- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado y ventilación forzada	
2.1	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1315 Planta Baja y Pisos 1 y 2.	\$ 212.483,99
2.2	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Azopardo 1335 Planta Baja y Pisos 1 y 2.	\$ 212.483,99
2.3	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Cochabamba 120 Planta Baja y Piso 1.	\$ 212.483,99
2.4	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Av. Cabildo 3065 Pisos 3 y 4.	\$ 212.483,99
2.5	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Combate de los Pozos 141 Planta Baja.	\$ 212.483,99
2.6	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado ubicados en Magallanes 1269 Planta Baja y Piso 1.	\$ 212.483,99
2.7	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Tuyu 86 Planta Baja y Pisos 1 y 2.	\$ 212.483,99
2.8	Mantenimiento de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada ubicados en Chacabuco 151/155 Subsuelo, Planta Baja y Pisos 1,2 y 3.	\$ 212.483,99
ÍTEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO DESDE ABRIL
5.	RENGLÓN 5- Contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos del Ministerio Público Fiscal de la CABA, por el término de doce (12) meses, y según características detalladas en pliego de especificaciones técnicas.	
5	Servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado instalados en centros de datos	\$ 490.928,66